



SELLO TERCERO, TREINTA Y
CVATROMARAVEDIS AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y SESEN-
TA Y CVATRO.

Yo el Rey por la gracia de Dios Rey de Castilla
de Leon de Aragón de las Indias de Navarra de Sicilia de Cerdeña de Cerdeña de Mallorca de Cerdeña de Cerdeña
de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sicilia de Cerdeña de Cerdeña
perpetuo del orden de Cavalleros de Santiago por su virtud deff. etc. etc. etc.
de nuevo nuestro Comendador de Mallorca de la Villa de Casaca
aquien cometimos lo que de esso en ella susdicha villa de Casaca
que el dho. Comendador de Mallorca de la Villa de Casaca
Don Juan de Meneses, como de lo tomar de la dho. villa de Casaca
Catalis fernandez de Casaca mantenesa para su dho. hijo
de Donde nuestro Comendador de Mallorca de la Villa de Casaca
de lo dho. oficio de peccado o tomar la dho. villa de Casaca
en el dho. oficio de peccado o tomar la dho. villa de Casaca
denoia. fableo de mandado pendiente y por lo que comenre
fuerca para que por satisfacion en tenemos de pro persona con acuerdo de los
nuestros consej. de las dho. Indias. fableo de mandado pendiente y por lo que comenre
que como lo dho. Comendador de Mallorca de la Villa de Casaca
fuerca para que por satisfacion en tenemos de pro persona con acuerdo de los
nuestros consej. de las dho. Indias. fableo de mandado pendiente y por lo que comenre
segunda que la teniamos Comendador de Mallorca de la Villa de Casaca
Meneses por dho. Comendador de Mallorca de la Villa de Casaca
Veis guardes cumplida y executeis segun se tal en lo que el se contiene
como en el dho. Comendador de Mallorca de la Villa de Casaca
comandamos que por lo que de la dho. villa de Casaca.

